

CONCON, 07 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 811 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Decreto N°170/2009 del Ministerio de Educación que regula la educación especial y autoriza el gasto en capacitación para profesionales de la educación que atienden escolares con necesidades educativas especiales, atendidos mediante el Programa de Integración Escolar PIE.
- d) Decreto Alcaldicio N°0492/2022 que autoriza la Licitación Pública “Contratación de Servicios de Capacitación en el Diseño Universal de Aprendizajes para Docentes que Atienden Estudiantes que Participan en los Programa de Integración Escolar de la Comuna de Concón”
- e) Solicitud de Pedido N°10/2022 de la Dirección del Liceo Politécnico, Solicitud de Pedido N°01/2022 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, Solicitud de Pedido N°02/2022 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva y N°12/2021 de la Dirección de la Escuela Oro Negro que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM, y visación de Control Municipal.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°234/2022 emitido por Finanzas DAEM
- g) El Acta de Evaluación N°03 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El oficio N°93 del 31/03/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 201 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-5-LE22 denominada “Contratación de Servicios de Capacitación en el Diseño Universal de Aprendizajes para Docentes que Atienden Estudiantes que Participan en los Programa de Integración Escolar de la Comuna de Concón”, por un monto de \$13.054.000(trece millones cincuenta y cuatro mil pesos) exentos de IVA al proveedor de Mercado Público Universidad de Viña del Mar RUT 71.629.400-5 con cargo a los fondos PIE que generan los establecimientos.

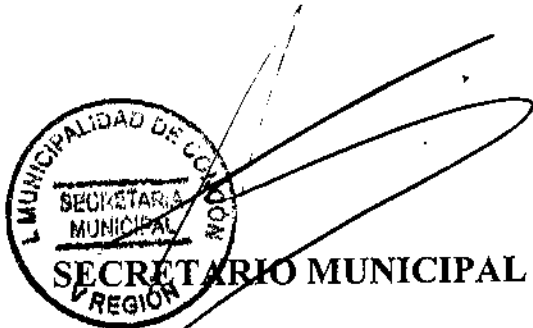
**2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

**3.-PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

**4.- EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

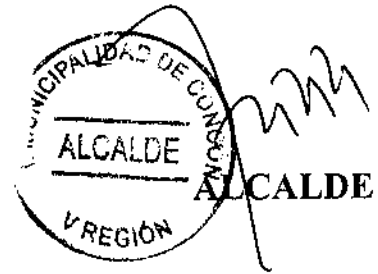
6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MLEG/EAO/RUD/mche.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

